ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN QUE SE INDICA

Andalucía se mueve con Europa

1. CIRCUNSTANCIAS DE LA CELEBRACIÓN

N.º de orden: Segunda.

Objeto: Apertura y calificación del sobre único relativo al expediente de contratación a continuación referido.

Celebración: 05 de marzo de 2020

Comienzo: A las 13:00h

Finalización: A las 13:50 h

Lugar: Agencia Andaluza del Conocimiento,Pabellón de Nueva Zelanda, C/ Leonardo Da Vinci, 21. 41092 (Sevilla)

2. ASISTENTES

Presidencia: Dª. Sandra López García, Secretaria General de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

Vocalías:

Por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía: Dª. Silvia Montserrat Casquero Ramírez, Habilitada de la Asesoría Jurídica de la Gonsejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

Por la Intervención General: Dª. Patricia Hernández Ruiz, Responsable del Departamento de Administración y Finanzas de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

Por la Agencia Andaluza del Conocimiento: Dª Cristina González González. Asesora Técnica.

Secretaría: D. Salvador Puentes Otero, Gerente de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

Designación: Mediante Resolución del órgano de contratación de fecha de 16 de diciembre de 2019, hecha pública en el perfil de contratante de la Agencia Andaluza del Conocimiento de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía, en el anuncio de licitación del contrato de fecha 25 de noviembre de 2019 y referencia de publicación 2019-0000120240.

3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

N.º de expediente: E12019A

Objeto: Servicio de agencia de viajes para el personal que presta sus servicios en la Agencia Andaluza del Conocimiento y personas relacionadas con la actividad de la misma.

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado

Sujeción a regulación armonizada: No

Aprobación: Mediante resolución del órgano de contratación de fecha 20 de noviembre de 2019, hecha pública en el perfil del contratante de la Agencia Andaluza del Conocimiento de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía en el anuncio de licitación del contrato referido en el apartado 2.

4. LICITACIÓN

Apertura: Conjuntamente con la aprobación del expediente de contratación, mediante la resolución del órgano de contratación referenciada en el apartado 3.

Anuncios: En el perfil del contratante de la Agencia Andaluza del Conocimiento de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía en fecha 25 de noviembre de 2019 y referencia de publicación 2019-0000120240.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 20:00h del día 10 de diciembre de 2019.

5. OFERTAS ADMITIDAS.

- Globalia Corporate Travel S.L.U con N.I.F. B-57986846.
- Avoris Retail Division, S.L. (BCD Travel) con N.I.F. B-07012107.
- Viajes El Corte Inglés, S.A. con N.I.F. A-28229813.

6. DESARROLLO DEL ACTO

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación, al objeto de la comprobación del cumplimiento de lo requerido a las ofertantes Viajes el Corte Inglés, S.A y Globalia Corporate Travel S.L.U.

7. ACUERDOS ADOPTADOS

PRIMERO: Queda acreditado el cumplimiento de **Viajes el Corte Inglés, S.A.**, por lo que la mesa acuerda por unanimidad admitir la oferta presentada por la licitadora.

SEGUNDO: En relación con el requerimiento realizado en atención a lo dispuesto en el artículo 149.4. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a Gobalia Corporate Travel S.L.U. para que justificara la viabilidad de la oferta, toda vez que el presupuesto de licitación ascendía a 93.315,78 euros (IVA excluido), siendo la oferta presentada por la licitadora de 2.400,00 euros (IVA excluido), entendiendo la misma anormalmente baja según establece en los Pliegos de Cláusulas Particulares del expediente de referencia (Anexo VIII: Parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja) y tras revisar la mesa la memoria justificativa aportada por la ofertante, se realizan las siguientes consideraciones:

- Puede inferirse de la revisión de la memoria aportada que la proposición económica presentada en Anexo VI de 21 de enero de 2020 suscrito por Dª Carmen López Pintor y Don Ignacio Pérez Espartosa en nombre de Globalia Corporate Travel S.L.U. se refería en realidad a los ingresos que tiene previsto obtener la licitadora, por las labores de intermediación en la expedición de billetes de tren, pues para la expedición del resto de los títulos de transporte, ha ofertado descuentos del

100% en los cargos de emisión.

- En el espíritu de la la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, antes citada, según se recoge en sus antecedentes « Así, esta Ley, teniendo como punto de partida dicha transposición, no se limita a ello, sino que trata de diseñar un sistema de contratación pública, más eficiente, transparente e íntegro, mediante el cual se consiga un mejor cumplimiento de los objetivos públicos,...»
- Atendiendo a la naturaleza del contrato, el precio del mismo no está ligado a la propuesta económica presentada por los ofertantes, pues al ser este tipo de servicio de naturaleza variable, el precio de adjudicación será un precio máximo, siendo el importe a facturar el de los precios unitarios de los componentes de la prestación que se efectivamente se ejecuten.(Pliegos de Condiciones Administrativas Particulares. Anexo I, apartado 2)
- La proposición económica no se encuentra entre los criterios de adjudicación y baremos de valoración (Pliegos de Condiciones Administrativas Particulares. Anexo VII).

Concluye la mesa por tanto que resultaría desproporcionado y carente de motivación excluir la oferta de la licitadora por el error en la definición de la proposición económica, ya que la misma no es criterio de adjudicación. De la información facilitada por la ofertante, no se generan dudas sobre la viabilidad de la oferta, por lo que procede dar por cumplido el requerimiento efectuado y admitir la oferta de **Globalia Corporate Travel S.L.U.**

TERCERO: Una vez acordada la admisión de las tres ofertas, procede la mesa a la valoración de las mismas aplicando los criterios y baremos establecidos en el Anexo VII de los Pliegos de Condiciones Administrativas Particulares, resultando adjudicataria la empresa que obtenga una mayor puntuación sobre los 100 puntos repartidos de la siguiente forma:

1. Porcentajes de descuento.

1.1. Porcentajes de descuento en los cargos de emisión, supondrá un máximo de 50 puntos.

1.2. Porcentajes de descuento en servicios de alojamiento, supondrá un máximo de 22 puntos.

P=(PO/Pmax)*PMS	P: Puntuación obtenida por el licitador para el servicio que se valora. PMS: Puntuación total por servicio según la tabla anterior. PO: Porcentaje ofertado por el licitador para el servicio. Pmax: Porcentaje ofertado más elevado de entre todas las propuestas por servicio

1.3. Porcentaje de descuento sobre el volumen de facturación total del contrato, supondrá un máximo de 12 puntos.

P=(PO/Pmax)*PMR	P: Puntuación obtenida por el licitador para el rango que se valora. PMR: Puntuación total por rango de facturación según la tabla anterior. PO: Porcentaje ofertado por el licitador para el rango de facturación Pmax: Porcentaje ofertado más elevado de entre todas las propuestas por rango de facturación.

2. Incremento sobre las coberturas mínimas exigidas, supondrá un máximo de 13 puntos.

P=(PO/Pmax)*PMC	P: Puntuación obtenida por el licitador para la cobertura que se valora. PMC: Puntuación total por cobertura según la tabla anterior. PO: Porcentaje ofertado por el licitador para la cobertura Pmax: Porcentaje ofertado más elevado de entre todas las propuestas por cobertura

3. Compromiso de gratuidad del teléfono para la prestación del servicio 24 horas/ 365 días, supondrá 3 puntos.

				Avoris Retail Division		Viajes El Corte Inglés		Globalia Corporate Travel	
1.	Porcentajes de descuento								
1.1	Porcentaje de descuento sobre cargos de emisión	PMS	Pmax	PO (%)	Puntuación	PO (%)	Puntuación	PO (%)	Puntuación
	Billete aéreo Nacional	20,00	100,00 %	0,00 %	0,00	50,00 %	10,00	100,00 %	20,00
	Billete aéreo en zona Europa	20,00	100,00 %	100,00 %	20,00	50,00 %	10,00	100,00 %	20,00
	Billete aéreo en zona transcont hental	5,00	100,00 %	100,00 %	5,00	20,00 %	1,00	100,00 %	5,00
	Billete en ferrocarril	3,00	34,50 %	0,00 %	0,00	34,50 %	3,00	0,00 %	0,00
	Billete en autobús y pasajes de barco	2,00	100,00 %	100,00 %	2,00	50,00 %	1,00	100,00 %	2,00
1.2	Porcentaje descuento sobre servicios de alojamiento	PMS	Pmax	PO (%)	Puntuación	PO (%)	Puntuación	PO (%)	Puntuación
	Descuentos sobre servicios de alojamiento	22,00	4,00 %	1,51 %	8,31	2,70 %	14,85	4,00 %	22,00
1.3	Porcentaje de descuento sobre el volumen de facturación total del contrato	PMR	Pmax	PO (%)	Puntuación	PO (%)	Puntuación	PO (%)	Puntuación
	Facturación total hasta 35.000 €	2,00	3,00 %	0,10 %	0,07	0,00 %	0,00	3,00 %	2,00
	Facturación total hasta 50.000 €	4,00	2,00 %	0,10 %	0,20	0,00 %	0,00	2,00 %	4,00
	Facturación total hasta presupuesto de licitación	6,00	0,10 %	0,10 %	6,00	0,00 %	0,00	0,10 %	6,00
2	Incremento sobre las coberturas mínimas exigidas	PMC	Pmax	PO (%)	Puntuación	PO (%)	Puntuación	PO (%)	Puntuación
	Seguro de equipajes y efectos personales	1,00	5.000,00	5.000,00	1,00	2.100,00	0,42	5.000,00	1,00
	Fallecimiento o incapacidad permanente total del asegurado	2,00	1.400.000,00	1.400.000,00	2,00	1.250.000,00	1,79	1.400.000,00	2,00
	Seguro de accidentes 24 horas	3,00	400.000,00	400.000,00	3,00	350.000,00	2,63	400.000,00	3,00
	Seguro de responsabilidad civil	3,00	15.000.000,00	6.000.000,00	1,20	15.000.000,00	3,00	15.000.000,00	3,00
	Cobertura odontológica en el extranjero	1,00	750,00	750,00	1,00	750,00	1,00	750,00	1,00
	Billete de ida y vuelta para acompañante en caso de hospitalización y alojamiento del acompañante	1,00	ILIMITADO	ILIMITADO	1,00	1.500,00	0,00	ILIMITADO	1,00
	Transporte o repatriación del asegurado fallecido y desplazamiento del acompañante de los restos mortales	1,00	ILIMITADO	ILIMITADO	1,00	6.000,00	0,00	ILIMITADO	1,00
	Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéut tos y de hospitalización en el extranjero	1,00	550.000,00	550.000,00	1,00	500.000,00	0,91	550.000,00	1,00
3	compromiso gratuidad teléfono 24 horas/365 días	PMS		OFERTA	Puntuación	OFERTA	Puntuación	OFERTA	Puntuación
		3,00		SI	3,00	SI	3,00	SI	3,00
				P. TOTAL	55,77	P. TOTAL	52,59	P. TOTAL	97,00

Como resultado de la aplicación de las fórmulas a las ofertas presentadas por las distintas empresas, obtiene la máxima puntuación Globalia Corporate Travel S.L.U. , por lo que esta mesa de contratación propone al órgano de contratación la adjudicación del contrario a Globalia Corporate Travel, S.L.U. previa comprobación de la documentación detallada en el punto 10.5. Documentación previa a la adjudicación, apartado b) de los Pliegos de Condiciones Administrativas Particulares, para lo que se otorgará un plazo de siete días hábiles a partir del siguiente al del envío del requerimiento.

8. CERTIFICACIÓN

Conforme a lo establecido en el artículo 81.3 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el Secretario certifica, con el visto bueno de la Presidenta, que la sesión de la misma indicada en el apartado 1 se ha desarrollado en los términos recogidos este acta.

En Sevilla, a 05 de marzo de 2020.

V°B° PRESIDENTA

Fdo. Dª. Sandra López García

EL SECRETARIO

Fdo. D. Salvador Puentes Otero